

Municipalidad Metropolitana de Lima

Gerencia de Finanzas

Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 44 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 24 FEB. 2011

Visto el Memorandum N° 204-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Servicios Generales, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 012-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el gasto de **S/. 758.00** a favor de **Ricardo Juan Su Nobrega Roncal**, por concepto de Servicio de Agua Potable, según Contrato de Servicios de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Jr. Huancavelica N° 470 Lima, correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Contrato de Dación en pago mediante entrega de Servicios por Deuda Tributaria de fecha 20 de enero del 2009, Contrato de Pago mediante Prestación de Servicios por Deuda Tributaria y No Tributaria de fecha 23 de abril del 2008, de Acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 568 y Modificatorias, Adenda al Contrato de Dación en Pago mediante la Entrega de Servicios por deuda no Tributaria de fecha 22 de marzo del 2010, Requerimiento de Gastos Masivo N° 0000-00022 y Solicitud de Pago N° 012-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de **S/. 758.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 758.00 (Setecientos cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles)** a la orden del señor **RICARDO JUAN SU NOBREGA RONCAL**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha persona, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa : 004 Planeamiento Gubernamental.
Subprograma : 0005 Planeamiento Institucional

Clasificación Específica del Gasto:

2302070201 : Consultorías

Fuente de Financiamiento

: 04 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha persona, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

